

Programas de Fortalecimiento e Incentivo a la Investigación, Creación e Innovación PUCV



Contenidos

	Tema	Pág.
	Introducción	3
1	Programa de Fondos de Investigación e Innovación Internos	4
1.1	Fondos Puente (Concursables)	5
1.2	Fondos de Asignación Directa	8
2	Programa de Mantención y Reparación de Equipamiento Científico	9
3	Programa de Apoyo e Incentivo a las Publicaciones	11
3.1	Apoyo a la Publicación WoS y SciELO Chile y Scopus	11
3.1.1	Traducción y Edición de artículos WoS y Scopus (Q1 y Q2)	11
3.1.2	Talleres para la elaboración de artículos WoS o Scopus	13
3.2	Incentivos a la Publicación WoS, SciELO Chile y Scopus	14
3.3	Apoyo a la Publicación "Open Access" WoS (Q1 y Q2)	20
3.4	Incentivo a la Creación Artística.	21
4	Programa de Incentivo al Patentamiento	22
	Consideración final	23

Introducción

A contar del 1 de Abril del 2019, la Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (VRIEA PUCV), oficializa la entrega de la quinta versión de su **Programa de Fortalecimiento e Incentivo a la Investigación, Creación e Innovación.** En él, profesores, alumnos y otros investigadores encontrarán herramientas y recursos destinados al fortalecimiento de la productividad científica e innovación, los cuales han sido rediseñados y modificados en función de las encuestas a los Académicos que han hecho uso de estos recursos, los comentarios de las Unidades Académicas, y a las sugerencias canalizadas a través de los Jefes de Investigación.

El propósito de la VRIEA con esta iniciativa se encuentra alineada principalmente con el Lineamiento Estratégico "Universidad que Genera Conocimiento" e incluye los siguientes objetivos estratégicos:

- 1. Incrementar la productividad e impacto de la investigación y de la creación.
- 2. Incentivar la investigación interdisciplinaria.
- 3. Consolidar los programas de doctorado y su proyección internacional.
- 4. Potenciar el vínculo de la investigación con la innovación, la transferencia tecnológica y el emprendimiento.

A través de los diversos instrumentos entregados en el **Programa de Fortalecimiento e Incentivo a la Producción Científica e Innovación PUCV**, se espera generar un efecto sinérgico entre los investigadores y la Vicerrectoría, con el objeto de fortalecer la investigación e innovación en nuestra casa de estudios.

El presente programa de fortalecimiento e incentivo a la producción científica e innovación entra en vigencia a contar del 1 de Abril del 2019, y por lo tanto, regirá la entrega de incentivos para solicitudes realizadas a contar de esta fecha.

Cordialmente,

Joel Saavedra Alvear

Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados



1. Programa de Fondos para Investigación e Innovación Internos

A través de este programa, los investigadores encontrarán apoyo institucional para el desarrollo de sus proyectos de investigación e innovación, en dos modalidades dentro de las cuales existen sub categorías:

- **1.1. Fondos Puente:** Fondos para el apoyo a investigaciones que deben ser concursados en periodos definidos.
- **1.2. Fondos de Asignación Directa:** Fondos que se asignan por adjudicación de proyectos externos. Corresponde a fondos complementarios que podrán ser empleados en ítems de investigación que pudiesen no estar cubiertos por el proyecto de investigación externo o en gastos no previstos que surgiesen a lo largo de la investigación.

De esta manera, este programa se adecua continuamente a la amplia gama de áreas del saber que posee nuestra Universidad y otorga la posibilidad de que todas ellas posean fondos para desarrollar sus investigaciones e innovaciones. A continuación se detallan las dos modalidades de este programa.



1.1 Fondos Puente (Concursables)

La VRIEA, a través de su Dirección de Investigación – en adelante DI - y su Dirección de Innovación y Emprendimiento – en adelante DIE - abren la convocatoria para la asignación de fondos concursables.

Los fondos internos de investigación "Puente" tienen como objetivo apoyar a académicos y otros investigadores PUCV que no se han adjudicado fondos concursables externos, y para fomentar el trabajo individual, asociativo e interdisciplinario de investigación, innovación y emprendimiento, identidad institucional y creación dentro de la universidad.

Considerando la heterogeneidad de áreas del conocimiento que se desarrollan en nuestra Universidad, la DI y DIE han implementado diferentes instrumentos de financiamiento interno para la investigación. Como se muestran en las **Tabla 1, 2 y 3**, la DI y DIE han diversificado la oferta de fondos concursables, los cuales se han perfeccionado según las consideraciones y requerimientos recibidos de los investigadores PUCV, el marco de la investigación nacional e internacional, acoplando a ellos criterios de productividad y calidad.

Tabla 1. Fondos Concursables DI/VRIEA 2019

	Drovosto	Modalidad	Características de los Postulantes
4	Proyecto		
1	Investigación Consolidada (Puente)	Individual, Asociativo o Interdisciplinario	Profesores Jerarquizados y Asociados
2	Investigación Emergente (Puente)	Individual Asociativo VESTIGACIO O	Profesores Jerarquizados y Asociados
3	De Creación Artística (Puente)	Individual o Asociativo	Profesores Jerarquizados, Asociados y Adscritos o PNJ patrocinados por su Unidad Académica
4	Identidad Institucional (Puente)	Individual o Asociativo	Profesores Jerarquizados, Asociados y Adscritos, o PNJ patrocinados por su Unidad Académica
5	Investigación de Pregrado	Interdisciplinario	Profesores Jerarquizados y Asociados junto a estudiantes de pregrado meritorios
6	Núcleos de Investigación	Asociativo o interdisciplinario	Profesores Jerarquizados y Asociados
7	Redes Internacionales	Asociativo	Profesores Jerarquizados y Asociados
8	Investigación Innovadora Interdisciplinaria	Interdisciplinario	Profesores Jerarquizados y Asociados
9	Postdoctorado	Individual	Doctores externos a la PUCV que desean realizar una estancia postdoctoral con patrocinio de un Profesor Jerarquizado o Asociado
10	Investigador Independiente	Individual	Investigadores externos con patrocinio de Unidades Académicas PUCV

En cuanto a los concursos de la DIE, a continuación se informan los concursos destinados a profesores y alumnos de la comunidad universitaria.

Tabla 2. Tipos de Proyectos Concursables DIE/VRIEA 2019

	Proyecto	Características de los Postulantes
1	Piensa y Crea	Alumnos de pregrado cursos superiores, alumnos postgrado y CFT
2	Desarrolla y Valida.	Profesores: Asociados, Jerarquizados y PNJ., alumnos de pregrado cursos superiores y postgrado
3	Vende y Crece	Profesores: Asociados, Jerarquizados y PNJ. Alumnos de pregrado cursos superiores y postgrado
4	Incentiva en el aula	Profesores: Asociados, Jerarquizados y PNJ.

Tabla 3. Proyectos Inter- Direcciones VRIEA 2019

	Proyecto	Modalidad	Características de los Postulantes	Direcciones VRIEA
1	Desarrollos Tecnológicos y Transferencia	Individuales, Asociativos o Interdisciplinarios	Profesores Asociados y Jerarquizados	DI – DIE - DIN
2	Fortalecimiento de Claustros de Doctorados	Individuales o	Profesores Asociados y Jerarquizados	DI - DEA

Una vez aprobado el presupuesto anual, las bases de los concursos se publican en el sitio web de la VRIEA y se comunica a todos los Jefes de Investigación, dándose por abiertas las convocatorias.

La postulación de todos los proyectos internos se realiza mediante una plataforma en línea, especialmente creada para este fin, similar a plataformas para postular a fondos concursables externos de investigación. Luego del cierre de las postulaciones internas, los proyectos son evaluados en su admisibilidad y de acuerdo a lo requerido en la bases.







Luego de la ejecución de los proyectos internos concursables, los investigadores deberán entregar un informe académico donde se detalla el cumplimiento (o no) de los compromisos respectivos. Aquellas académicas responsables de los proyectos que hayan hecho uso de licencia médica de prenatal, postnatal y/o permiso postnatal parental, podrán solicitar el beneficio de postergar la fecha de término de la ejecución del proyecto y la entrega del informe correspondiente. Se incluye, además, a las académicas que hayan tenido que enfrentar la enfermedad de un(a) hijo(a) menor de un año. La solicitud deberá ser dirigida al Director de Investigación.





1.2 Fondos de Asignación Directa

Los Fondos de Asignación Directa, a diferencia de los anteriores, no son concursables. Los investigadores acceden a estos fondos debido a que no necesitan incentivo sino fortalecimiento de sus respectivas líneas de investigación. Con estos fondos, la DI y DIE otorgan apoyo a distintos proyectos, clasificados por modalidad (Tabla 4). Estos fondos se entregan a proyectos que no requieran de aportes pecuniarios.

Tabla 4. Tipos de Proyectos de Asignación Directa

Asignable	Dirigido a:
Asignable Proyecto Externo	Académicos que participan en proyectos externos donde la PUCV es
	la Institución Principal.
Puntaje Corte FONDECYT	Profesor que haya presentado proyecto FONDECYT Iniciación o
	Regular y que haya quedado en el puntaje de corte en el primer
	lugar de la lista.
De continuidad FONDECYT	Profesor que haya terminado un proyecto FONDECYT propio, y que
	pese a haber presentado postulación en el llamado de CONICYT del
	año en vigencia, no se adjudicó fondos externos.

Las principales diferencias en los proyectos otorgados con estos fondos, se especifican a continuación.

- Fondos de asignación directa ASIGNABLES: Se entregan a los investigadores que cuentan con presupuesto asignado por alguna fuente de financiamiento externa, específicamente ciertos proyectos FONDECYT, FONDEF, INNOVA, y FONDART. Mediante los proyectos asignables, los responsables de proyectos externos cuentan con recursos de apoyo para realizar actividades complementarias que contribuyan al desarrollo de la investigación en curso. Los ítems financiables son: gastos de operación, personal técnico y/o apoyo, alumno ayudante, viajes y viáticos, e inscripción a congresos. El monto a asignar se corresponderá con un porcentaje de los gastos de administración del proyecto, más un monto base, el cual, variará anualmente.
- Fondos de asignación directa PUNTAJE DE CORTE: Se entregan a los investigadores que habiendo postulado a la última convocatoria FONDECYT Iniciación o Regular, no han sido favorecidos con la adjudicación del proyecto, sin embargo, han quedado posicionados en el primer lugar debajo del corte de su grupo de estudios. La gestión y ejecución de estos recursos se realiza de la misma forma que en el caso de un Proyecto Asignable.
- Fondo de asignación directa PUENTE: Se entregan a los investigadores que habiendo postulado a la última convocatoria FONDECYT Regular, no han sido favorecidos con la adjudicación del proyecto, sin embargo, al momento de postular, se encontraban como



investigadores responsables de un proyecto FONDECYT en ejecución y pronto a finalizar. La gestión y ejecución de estos recursos se realiza de la misma forma que en el caso de un Proyecto Asignable.

• **Proyectos de asignación directa SEMILLAS**: Se entregan a profesores Asociados recientemente incorporados a sus Unidades Académicas y que no cuentan con recursos para investigación, es decir, no poseen proyectos externos o internos en ejecución. Con estos fondos, los nuevos profesores pueden financiar gastos iniciales que representen un pequeño apoyo a sus líneas de investigación, siendo ítems financiables: gastos de operación, personal técnico y/o apoyo, alumno ayudante, viajes y viáticos, e inscripción a congresos, quedando prohibida la emisión de boletas de honorarios a nombre del investigador responsable del proyecto asignable.

2. Programa de Mantención y/o Reparación de Equipamiento Científico.

A través de este programa, las Unidades Académicas encontrarán apoyo institucional para la mantención y reparación de equipamiento científico. La idea central de la VRIEA con este programa es apoyar los **planes de mantenimiento** de cada unidad y, de esta forma, asegurar el correcto funcionamiento de los equipos que son indispensables para el desarrollo de los proyectos de investigación.

Por lo anterior, cada unidad académica debe mantener un **INVENTARIO** actualizado de sus equipos de investigación, el cual deberá ser presentado a la Dirección de Investigación junto con el **PLAN DE MANTENIMIENTO**, en el momento de solicitar el apoyo para cada Unidad Académica.

En el caso de equipamiento científico mayor solicitado en el marco de algún proyecto de investigación y desarrollo, la VRIEA exige que se asegure la mantención de dicho equipamiento por medio del proyecto mismo, ya sea con los fondos externos o como contraparte de la Unidad Académica solicitante, siempre que las bases de postulación lo permitan. Para esto, el investigador responsable debe asegurar la solvencia de un 5% anual del costo total del proyecto, por un período de 5 años. Finalmente, en este programa queda excluido por completo el equipamiento de uso en pregrado o asistencia técnica.



Procedimiento

- 1. Se deberá presentar a la VRIEA una solicitud formal del servicio requerido, adjuntando al menos tres cotizaciones (cuando el equipo no tenga representación exclusiva o cuando sea pertinente). Esta solicitud debe venir respaldada por la Unidad Académica respectiva (Director y Jefe de Investigación), señalándose los aportes de contraparte frente a lo solicitado, los cuales deben ser a lo menos de un 50% del costo total del servicio cotizado.
- 2. La solicitud debe ser enviada a la Coordinación de la VRIEA, al correo camila.zamora@pucv.cl.
- 3. La asignación de estos recursos será previa aprobación de la VRIEA, para lo cual es posible que se soliciten mayores antecedentes, en función de establecer el uso del equipo en actividades de investigación. En ningún caso, se financiarán gastos realizados sin el consentimiento previo de esta Vicerrectoría.
- 4. Una vez aprobada la solicitud por la VRIEA, la DI procederá a efectuar el pago de la factura correspondiente.





3. Programa de Apoyo e Incentivo a las Publicaciones.

Dentro de su quehacer alineado al objetivo de fortalecer e incentivar la investigación, la Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados apoya la publicación de los resultados de investigación mediante dos modalidades:

- Programa de apoyo para el desarrollo de publicaciones
- Incentivos a la publicación Web of Science (WoS), SciELO Chile y Scopus

3.1 Apoyo a la Publicación WoS, SciELO Chile y Scopus

3.1.1 Traducción y Edición de artículos WoS y Scopus de Cuartiles 1 y 2

Con el objetivo de evitar que la traducción o edición de los artículos de calidad sea un obstáculo para el envío de publicaciones, el programa otorga a los investigadores herramientas para apoyar parte de los costos de publicación:

Para acceder a este apoyo, se deberá considerar los siguientes aspectos sobre el monto a ser solicitado:

- i. Investigadores sin financiamiento interno o externo: Los investigadores pueden solicitar el total del costo requerido para la traducción o edición del artículo.
- ii. Investigadores con financiamiento interno: El pago de la traducción o edición del artículo será mediante copago (50% cada parte) entre el investigador y la Dirección de Investigación. Los investigadores incluidos en el copago de la traducción o edición corresponden a quienes tengan financiamiento interno desde la DI en asignables por fondos no concursables y/o por fondos concursables asignados para el año respectivo.

El apoyo se otorgará a los artículos que sean enviados a Revistas WoS o Scopus de los cuartiles 1 o 2. Se deberá enviar a la DI (coordinador.di@pucv.cl) el comprobante de envío del artículo dentro de los siguientes 30 días luego de recibido la traducción edición desde la DI.

En cualquier caso, el 50% de la traducción se paga al enviar el artículo y el 50% restante al ser aceptado sin objeciones de idioma. El traductor deberá hacer llegar su boleta a través del académico que solicitó el servicio. **NO se aceptarán boletas enviadas directamente a la Dirección de Investigación o Finanzas**.



3.1.1.1. Traducción completa del artículo previo envío a revista

MODALIDAD 1:

El autor contactará a un traductor, con tarifa ACORDADA con la DI. Si el autor conoce a alguien de su especialidad que pudiera traducir el artículo, deberá:

- a. La solicitud de aprobación del traductor debe ser enviada a la coordinación de investigación vía correo electrónico (coordinador.di@pucv.cl), adjuntando el CV del traductor y la tarifa que se ha propuesto.
- b. La solicitud sólo puede ser realizada por uno de los autores del artículo quien debe ser académico PUCV.
- c. Luego de la aprobación formal del CV y de la tarifa, el autor estará en condiciones de enviar el artículo a traducción.

MODALIDAD 2:

Si el investigador no tiene un traductor entonces, los pasos para acceder a la traducción completa de artículos son:

- a. La solicitud de traducción debe ser enviada a la DI vía correo electrónico (coordinador.di@pucv.cl), adjuntando el artículo en cuestión (en versión editable), y el nombre de la revista WoS y/o Scopus a la que será enviado el mismo. La solicitud deber ser realizada por uno de los autores del artículo quien debe ser académico PUCV.
- b. Luego del análisis de los antecedentes, el investigador será contactado con el traductor correspondiente.
- c. El traductor mantendrá informada a la DI sobre el servicio otorgado y se realizará el pago de este por parte de la Dirección, una vez que el investigador declare su conformidad con el servicio.

3.1.1.2. Edición del artículo previo envío a revista.

Los pasos para acceder a la edición de artículos científicos son:

- a. La solicitud de edición debe ser enviada a la DI vía correo electrónico (coordinador.di@pucv.cl), adjuntando el artículo en cuestión, y el nombre de la revista WoS y/o Scopus a la que será enviado el mismo. La solicitud deber ser realizada por uno de los autores del artículo quien debe ser académico PUCV.
- b. Luego del análisis de los antecedentes, la DI dará por aprobada la solicitud, si corresponde.
- c. El investigador gestionará la realización del servicio en *American Journal Experts* (www.aje.com), indicando el servicio "Premium" ("Premium Editing") o estándar ("Standard



Editing") según se requiera, con un tiempo de respuesta no menor a cuatro (4) días. Con ello, deberá realizar el pago del servicio en el sitio, solicitando el *invoice* a nombre de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

- d. El investigador hará envío del *invoice* correspondiente a la DI, solicitando la restitución del pago realizado e indicando el tipo de moneda de la restitución.
- e. La DI gestionará la restitución.

Restricciones

- No se realizarán devoluciones que no hayan sido autorizadas en forma previa a la realización del servicio de traducción o de edición, según corresponda.
- No se financiará la edición de artículos que hayan sido traducidos a costo de la VRIEA, ni viceversa, puesto que ambos servicios son excluyentes.
- Este instrumento de apoyo se otorga sólo 1 vez por artículo.

3.1.2 Talleres para la elaboración de artículos WoS o Scopus

Los talleres para la elaboración de artículos contemplan una primera etapa que corresponde a la búsqueda de fuentes bibliográficas WoS o Scopus para el área de interés. Para esto, la DI actúa en conjunto con la Dirección de Biblioteca en el desarrollo de talleres y actividades que permitan a los investigadores conocer más sobre las bases de datos, cuartiles y publicaciones WoS y Scopus en general, a nivel nacional e internacional.

En aquellas áreas de investigación donde la elaboración de artículos no esté suficientemente desarrollada, la DI podrá proporcionar asistencia mediante talleres, los cuales deben ser solicitados por el Jefe de Investigación de la Unidad Académica al Coordinador de la Dirección de Investigación (coordinador.di@pucv.cl).



3.2 Incentivos a la Publicación WoS, SciELO Chile y Scopus.

La Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados continúa reconociendo el trabajo de quienes además de hacer investigación, publican sus resultados en revistas de nivel internacional.

Incentivo a la Publicación Individual

El incentivo a la publicación individual es un beneficio que, desde el año 2011, se ha hecho efectivo tanto para académicos, estudiantes de pre y postgrado PUCV, e investigadores que mantengan una vinculación con la Universidad y que cumplan con los requisitos detallados en el presente Programa.

El presente programa rige desde **1 de Abril del 2019** en adelante. En consecuencia, si la revista y/o artículo tiene fecha 31 Marzo de 2019 o anterior, corresponderá aplicar el programa anterior.

Las bases de datos consideradas para el incentivo a las publicaciones indexadas corresponden a Scopus y SciELO Chile. En el caso de las publicaciones WoS, se considerarán en los incentivos sólo las siguientes bases de datos:

- 1. Science Citation Index Expanded (SCI-EXPANDED).
- 2. Social Science Citation Index (SSCI).
- 3. Arts & Humanities Citation Index (A&HCI).

No se consideran las revistas indexadas en las base de datos Emerging Sources Citation Index (ESCI), en concordancia con los criterios que utiliza CONICYT. No se considerarán los trabajos correspondientes a recopilaciones de las presentaciones hechas en Congresos, workshop y eventos similares, y que resulten en un libro o capítulo de libro.

Los requisitos para postular a este incentivo son los siguientes:

- 1. El autor debe tener filiación única a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- 2. La doble filiación en profesores o investigadores sólo será aceptada cuando:
 - i) El autor desarrolló recientemente o bien desarrolla estudios de Doctorado, lo que será analizado por la Dirección de Investigación.
 - ii) Cuando está afiliado a un Centro o Instituto de Investigación, lo que deberá estar en conocimiento por la Dirección de Investigación. Esta segunda afiliación no podrá estar asociada a una Universidad externa.

En el caso de estudiantes de postgrado, referirse a la Tabla 7.

3. El artículo debe mencionar <u>explícitamente</u> en la filiación de quien postula al incentivo, a la Universidad como "**Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**"; otras denominaciones no serán aceptadas (ni abreviaciones, ni traducciones, etc.).

- 4. Para las publicaciones en revistas, las solicitudes de incentivo se realizan mediante el **Navegador Académico**, y confirmadas al correo electrónico dii.informacion@pucv.cl.
- 5. Para quienes postulen al incentivo de Libros o Capítulos de Libro, la solicitud debe realizarse escribiendo al correo electrónico dii.informacion@pucv.cl.
- 6. En el caso de las revistas, las solicitudes pueden ser realizadas desde la disposición de la versión definitiva y oficial del artículo. En esta debe visualizarse el volumen/número, páginas y año en que el artículo será publicado en la revista respectiva, además de la información sobre la filiación del(los) autor(es).
- 7. En el caso de Libros, las solicitudes pueden ser realizadas desde la disposición de la <u>versión</u> <u>definitiva y oficial</u>. En esta debe adjuntarse la portada del libro, página donde figure la filiación del o los autores a la Pontifica Universidad Católica de Valparaíso, página donde aparezca el año, la editorial, y la edición. Para los Capítulos de Libros, a lo anterior se debe agregar la página donde aparezca el título del Capítulo de Libro.
- 8. Las solicitudes pueden ser realizadas sin autorización especial de la DI, hasta tres meses después de la publicación del artículo. En caso de un periodo de tiempo mayor al indicado, el investigador deberá enviar una solicitud de revisión del caso a la Dirección de Investigación.
- 9. Los tipos de documentos (publicación) considerados para las revistas indexadas en WoS, según el lenguaje de la propia base de datos, son aquellos que reflejan efectivamente los resultados de una investigación y que considera CONICYT para sus informes al MINEDUC.
- 10 Se considerarán aquellas solicitudes en las que, en el proceso de publicación, se haya incluido la revisión de pares (*peer review*). En los casos donde existan dudas al respecto, se podrá solicitar información adicional.

Por tanto, se considera como producción científica los siguientes tipos de documentos: artículos, revisiones, proceedings papers y discusiones (estos últimos máximo 1 solicitud por año calendario).

Por tanto, NO se considerarán parte de este beneficio, los siguientes tipos de documentos: Art Exhibit Review; Bibliography; Item About an Individual; Book Review; Chronology; Dance Performance Review; Database Review; Fiction, Creative Prose; Film Review; Hardware Review; Meeting Abstract; Meeting Summary; Meeting-Abstract; Music Performance Review; Music Score Review; Record Review; Software Review; TV Review, Radio Review, Video; Theater Review, cartas al editor, notas, editoriales, y noticias (news ítem). Tampoco se considerarán las publicaciones en la base de datos CPCI (Conference Proceedings Citation Index) de WoS, ni los trabajos catalogados como "conference paper" de las revistas indexadas por SCOPUS.

El procedimiento para solicitar este incentivo es el siguiente:

La solicitud de incentivo (Tablas 5, 6 y 7) se realiza con la modalidad "ventanilla abierta", es decir, todo el año y siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

1. El investigador encargado de la publicación deberá notificar de su publicación a través del sistema de investigación del navegador académico (podrá confirmar la solicitud enviando un correo electrónico a dii.informacion@pucv.cl).



- 2. Para quienes postulen al incentivo de Libros o Capítulos de Libro, la solicitud debe realizarse escribiendo al correo electrónico dii.informacion@pucv.cl.
- 3. En el caso de estudiantes de pre o postgrado, deberán realizar la solicitud al correo electrónico dii.informacion@pucv.cl, adjuntando la publicación en su versión final. Además deberá indicar si es alumno regular o el período en el que fue alumno de la PUCV.
- 4. La DI verificará que la solicitud cumpla con las condiciones de adjudicación del incentivo, según los requisitos detallados en la sección anterior.

Si la solicitud cumple con las condiciones de adjudicación contenidas en este instructivo, la DI solicitará que sean emitidas las boletas de honorarios correspondientes, y enviadas al correo electrónico dii.informacion@pucv.cl. Estas deberán pertenecer a autores o coautores involucrados en el artículo en cuestión y que aparezcan afiliados a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.







Tabla 5. Categorías de publicaciones sujetas a incentivo de excelencia y/o productividad (ver nota a pie de tabla)

Categoría de la Publicación	Beneficiarios	Condición	Monto (\$CLP)
Excelencia WoS	Académicos,	Artículo publicado en revistas indexadas en WoS, que pertenezcan al primer cuartil de la especialidad (Q1)	\$2.500.000
WoS	Investigadores con filiación a la Pontificia Universidad Católica	Artículo publicado en revistas indexadas en WoS, que pertenezcan al segundo cuartil de la especialidad (Q2)	\$2.000.000
WoS	de Valparaíso.	Artículo publicado en revistas indexadas en WoS, que pertenezcan al tercer cuartil de la especialidad (Q3)	\$1.000.000
WoS		Artículo publicado en revistas indexadas en WoS, que pertenezcan al cuarto cuartil de la especialidad (Q4)	\$600.000
Artes y Humanidades		Revistas indexadas sólo en la base de datos WoS "Arts and Humanities" (A&HCI); en el caso que se encuentre en más de una base de datos, se considerará la categoría con el valor superior.	\$1.750.000
SciELO Chile		Artículo publicado en revistas indexadas en SciELO Chile	\$ 150.000
Scopus No WoS		Artículo publicado en revistas indexadas en Scopus (no WoS).	\$ 500.000

Nota: Considerado las publicaciones WoS, los incentivos aplican a las primeras 10 publicaciones durante el año calendario; las siguientes publicaciones en el año serán incentivadas de acuerdo al incentivo por WoS cuartil 4, exceptuando las publicaciones del cuartil 1 las que no se modificarán.



Tabla 6. Categorías para libros y capítulos de libros sujetas a incentivo

Categoría de la Publicación	Beneficiarios	Condición	Monto (\$CLP)
Autor de Libro (internacional)	Académicos, Investigadores con	Autor de libro publicado con comité editorial internacional	\$ 2.000.000
Autor de Libro (nacional)	filiación a la Pontificia	Autor de libro publicado en la editorial PUCV	\$ 1.000.000
Autor de Libro (nacional)	Universidad Católica de Valparaíso.	Autor de libro publicado con comité editorial nacional	\$ 500.000
Capítulo de Libro		Capítulo de libro (con comité editorial internacional).	\$ 300.000
Editor, Compilador, o participaciones equivalentes de Libro (internacional)		Autor de libro publicado con comité editorial internacional	\$ 300.000
Editor, Compilador, o participaciones equivalentes de Libro (nacional)		Autor de libro publicado con comité editorial nacional	\$ 200.000
Capítulo de Libro		Capítulo de libro (con comité editorial nacional o editorial PUCV).	\$ 150.000
	To o o	INVESTIGACIÓN INVESTIGACIÓN INVESTUDIOS AVANZADOS Y ESTUDIOS AVANZADOS PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO PONTIFICIA UNIVERSIDAD	



Tabla 7. Programa de incentivo a la investigación para estudiantes PUCV

Categoría de la Publicación	Beneficiarios	Condición	Monto (\$CLP)
WoS Excelencia	Estudiantes de Pre y	Artículo publicado en revistas indexadas en WoS cuartil 1 o 2, y donde el(los) estudiante(s) PUCV, son los únicos autores de la publicación	2.000.000
WoS	única a la Pontificia i Universidad Católica de G Valparaíso*	Artículo publicado en revistas indexadas en WoS cuartil 3 o 4, y donde el(los) estudiante(s) PUCV, son los únicos autores de la publicación	400.000
WoS Excelencia		Artículo publicado en revistas indexadas en WoS, que pertenezcan al primer cuartil de la especialidad (Q1)	700.000
WoS		Artículo publicado en revistas indexadas en WoS, que pertenezcan al segundo cuartil de la especialidad (Q2)	500.000
WoS		Artículo publicado en revistas indexadas en WoS, que pertenezcan al tercer cuartil de la especialidad (Q3)	250.000
WoS		Artículo públicado en revistas indexadas en WoS, que pertenezcan al cuarto cuartil de la especialidad (Q4)	150.000
Artes y Humanidades		Revistas indexadas sólo en la base de datos WoS "Arts and Humanities" (A&HCI); en el caso que se encuentre en más de una base de datos, se considerará la categoría con el valor superior.	400.000
Scopus No WoS		Artículo publicado en revistas indexadas en Scopus (no WoS).	150.000
SciELO Chile		Artículo publicado en revistas indexadas en SciELO Chile	100.000

^(*) Alumnos de programas de postgrado que se dictan en conjunto entre la PUCV y otras Universidades, podrán ser considerados en el incentivo si la PUCV es la primera afiliación, y la segunda afiliación corresponde a la Universidad participante del programa de postgrado.



3.3 Apoyo a la Publicación "Open Access" WoS Cuartil 1 y 2

En el marco de las nuevas estructuras de publicación en revistas de nivel internacional, la VRIEA facilitará a los Académicos PUCV el pago de las publicaciones en revistas "Open Access" de los cuartiles 1 y2 con cargo al incentivo correspondiente.

El procedimiento y las condiciones del instrumento son:

- 1) El investigador PUCV deberá hacer la solicitud de pago de la revista *Open Access* (escribir a coordinador.di@pucv.cl) demostrando que la publicación ha sido aceptada en su versión definitiva para su publicación (no se aceptarán comunicaciones tales como Aceptada en la que se requiera hacer algún tipo de modificaciones.
- 2) Sólo se podrá realizar esta solicitud para publicaciones que pertenezcan a los cuartiles 1 y 2 de WoS (categorías señaladas en este Programa en el punto 3.2).
- 3) El pago anticipado será posteriormente descontado del incentivo respectivo.
- 4) No se podrá solicitar un monto superior a aquel que corresponde al incentivo por el artículo aceptado.





3.4 Incentivo a la Creación Artística.

Entendiendo la diversidad de saberes que existen en nuestra Universidad, en este programa hemos incorporado los incentivos de nuestros académicos cuyo desarrollo se vincula a cultivar la creación artística, como reconocimiento y apoyo a su labor.

Este incentivo puede ser solicitado por Académicos PUCV (Asociados, Jerarquizados, PNJ, Adscritos) e incluye los siguientes tipos de manifestaciones artísticas:

- **Obras plásticas**: Pintura, escultura, instalaciones
- **Proyectos y Obras artísticas**: Artes escénicas, visuales, arquitectónicas, de diseño y musicales (composición, ejecución, interpretación).
- **Exposiciones individuales o colectivas:** Exposiciones Individuales autogestionadas, concursadas/adjudicadas con curatoría externa; Curatorías invitadas, concursadas/adjudicadas; Montajes de obras escénicas

Procedimiento para la solicitud y entrega del apoyo

- 1) El Académico PUCV deberá hacer la solicitud del incentivo por el trabajo respectivo realizado a partir del 1 de Enero de 2019).
- 2) La solicitud se realizará entregando los antecedentes y evidencia a través de un formulario que deberá ser solicitado a la DI (dii.informacion@pucv.cl).
- 3) La Dirección de Investigación conformará un Comité que se reunirá semestralmente (julio y diciembre), el que evaluará las solicitudes y determinará el incentivo respectivo, el cual, podrá alcanzar a un máximo de CLP \$ 1.000.000.
- 4) Posteriormente, la DI se comunicará con el académico para hacer efectivo el incentivo.



4. Programa de Incentivo al Patentamiento

La Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados, a través de su Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL), incorpora una nueva modalidad para el Incentivo al patentamiento, el cual, ha sido otorgado a los inventores de las solicitudes de patentes concedidas. A diferencia de los programas anteriores, en este programa el incentivo se ha ajustado para las **solicitudes de patentes**.

Se otorgará un incentivo al inventor o al grupo inventores de cada patente, contratados por la PUCV, y en la cual la PUCV sea titular. En caso de que las personas naturales figuren como titulares en la solicitud, o que tengan otro tipo de derecho producto de cesiones u otro tipo de documentos, este incentivo no procederá.

Etapa	Beneficiarios	Condición	Monto
Presentación solicitud de Patente	Inventores contratados por la PUCV	Solicitud de patente presentada	\$1.000.000





Consideración final

Corresponderá al Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados interpretar los presentes programas, así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación cuya decisión no esté entregada a la Dirección de Investigación o a la Dirección de Innovación y Emprendimiento.

Dirección de Investigación

Dirección de Innovación y Emprendimiento

Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados

2019